ARMADA ARGENTINA

DIRECCIÓN DE OBTENCIÓN DE LA ARMADA
FOLIO
Nº 125

Nº:
Letra:

BUENOS AIRES, 20 JUL 2018

VISTO el Expediente DIOB, PJO Nº 51/18, el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y el Artículo 10 del Anexo al Decreto Nº 1030/16 y

CONSIDERANDO

Que el Señor Jefe del Departamento Planes plantea la necesidad de la prestación de un servicio que permita afrontar los costos logísticos generados en las distintas etapas del proceso de importación de materiales que realiza la ARMADA ARGENTINA para los casos particulares de exceso de estadía en depósito fiscal de los bienes adquiridos en el exterior, costos de retiro de guía/conocimiento de embarque de los bienes importados, exceso de días de alquiler de contenedor, transporte de material desde los depósitos privados en la aduana fiscal hasta el Depósito del Departamento Gestión Aduanera de la DIRECCIÓN DE OBTENCIÓN DE LA ARMADA, u otro alternativo.

Que este servicio es de vital importancia para cumplir con el traslado de los repuestos adquiridos en el exterior para realizar, en tiempo y forma, las reparaciones de Unidades pertenecientes a la ARMADA ARGENTINA.

Que por Decreto Delegado Nº 1023/01, fue aprobado el "RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL", debiéndose aplicar como reglamentación del mismo, el "REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL", estatuído por el Decreto Nº 1030/16.

Que la presente Licitación Pública se substanciará conforme a lo dispuesto en los Artículos 25º inciso a) apartado 1º y 26º inciso a) apartado 1º y b) apartado 1º del Decreto Delegado Nº 1023/01 y 13º, 25º inciso c) y 27 º inciso c) del Anexo al Decreto Nº 1030/16.

Que la Asesoría Legal de la DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA DE LA ARMADA, ha tomado la intervención que le compete.

ARMADA ARGENTINA

Nº:
Letra:

DIRECCIÓN DE OBTENCIÓN DE LA ARMADA
FOLIO
Nº 126

Que conforme lo dispuesto en la Resolución MD Nº 265-E/16, y las facultades establecidas en el artículo 12º del Decreto Delegado Nº 1023/01, las atribuciones para autorizar y aprobar contrataciones hasta la suma de PESOS QUINCE MILLONES ($ 15.000.000,00), han sido delegadas en el suscripto.

Que consecuentemente el que suscribe se halla facultado para el dictado de la presente medida.

Por ello,

EL DIRECTOR DE OBTENCIÓN DE LA ARMADA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Autorízase el procedimiento de Licitación Pública con Orden de Compra Abierta conforme a lo estipulado en los Artículos 25º inciso a) apartado 1º y 26º inciso a) apartado 1º y b) apartado 1º del Decreto Delegado Nº 1023/01 y 13, 25° inciso c) y 27 inciso c) del Anexo al Decreto Nº 1030/16, para la prestación de un servicio de pagos que permita afrontar los costos generados en las distintas etapas del proceso de importación de materiales que realiza la ARMADA ARGENTINA para los casos particulares de costos logísticos generados por el exceso de estadía en depósito fiscal de los bienes adquiridos en el exterior, costos de retiro de guía/conocimiento de embarque de los bienes importados, costos generados por exceso de días de alquiler de contenedor, costos generados por el transporte de material desde los depósitos privados en la aduana fiscal hasta el Depósito del Departamento Gestión Aduanera de la DIRECCIÓN DE OBTENCIÓN DE LA ARMADA, u otro alternativo.

ARTÍCULO 2º: Apruébese las Condiciones Particulares, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, las Especificaciones Técnicas y el Formulario Oficial de la Propuesta (agregados como Anexos I, II y III).

ARTÍCULO 3º: Autorízase a la Comisión Evaluadora de Ofertas de la DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA DE LA ARMADA, a emitir el Dictamen previsto en el Artículo 65 del Anexo al Decreto Nº 1030/16.

ARMADA ARGENTINA

Nº:
Letra:

DIRECCIÓN DE OBTENCIÓN DE LA ARMADA
FOLIO
Nº 127

ARTÍCULO 4º: Apruébese la Solicitud de Gastos N° 01/2018 la cual cuenta con saldo de crédito por un monto total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 ($ 2.624.000,00) conforme la imputación presupuestaria 383TMA -3-5-1-0000-1-000-00.

ARTÍCULO 5º: Autorízase a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DIRECCIÓN DE OBTENCIÓN DE LA ARMADA a instrumentar todos los actos necesarios para realizar la presente Licitación Pública y todos aquellos pasos administrativos inherentes a la misma en los términos del Pliego que por la presente se aprueba.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

ARMADA ARGENTINA
DIRECCIÓN DE OBTENCIÓN DE LA ARMADA

HERMINIO EDUARDO BALDI
CAPITÁN DE NAVÍO
DIRECTOR DE OBTENCIÓN DE LA ARMADA

DISPOSICIÓN DIOB Nº09 /18